


*Gobierno Regional del Callao*

  
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# *Resolución Ejecutiva Regional N° 000492*

26 NOV. 2015

Callao, 26 NOV 2015

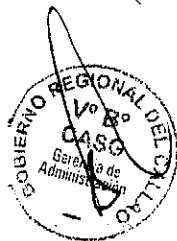
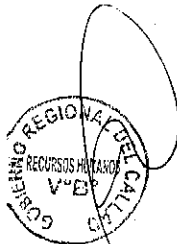
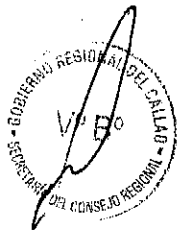
**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Informe N° 1126-2015-GRC/GA-ORH de fecha 18 de noviembre de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000413, de fecha 12 de noviembre de 2014, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de Sánchez Roldán César Augusto, Sánchez Medina Willjhem Pablo, Martínez Mamani Isidro Alejandro, Martínez Mamani Lourdes Jacqueline, Cobeñas Abad Milagros Verónica, Ruíz Hilasaca Juan Miguel, Pariona Retamozo Jhonny, Ulloa Agreda Aída Isabel, Baltazar Dávila Richard Abraham, Arenales Aquino Martha Elvira, Farfán Valderrama Francisco Fernando, Inga de Solís Ana María, Alcalde Padilla de Lozano Roberta Diana, Delmazo García Consuelo Dora, Chunga Moya Eliana Patricia, Peña Méndez Marco Antonio, Cisneros Vega Exaltación Víctor, Morante Cabrera Atilio Nolberto, Poma Rojas Carmela Rosa, al 28 de mayo de 2011 a favor de Candela Gómez Carmen Lidia, Zapata Candela Thalia del Carmen, Zapata Candela Jossua Marti, al 31 de diciembre de 2010 a favor de Corimayhua Arapa Iván Néstor, Soria Blas Mercedes Margarita, Farías More Mildred, al 11 de abril de 2007 a favor de Delgado Peña María Rosa, al 31 de diciembre de 2007 a favor de Amaya Peláez Carmen del Rosario, Garay Castillo Roxana Elizabeth, Chavarry Quiroz Yessica Mirella, Mendives Carbajal Yubissa Ived, al 28 de agosto de 2006 a favor de Nagajata Arbiza Ana Natalia, al 30 de abril de 2006 a favor de Manrique Salvador Oscar Efraín, al 31 de diciembre de 2005 a favor de Arizaga Arizola Elena Isabel, Landa Arizaga Nilda Eliana, Landa Arizaga Erica Cecilia, Landa Arizaga Johanna Luisa, al 11 de noviembre de 2004 a favor de Acevedo Cadenas Esther Lucía, Acevedo Cadenas José Armando, Acevedo Cadenas Luisa Susana, Córdova Cadenas Alberto Augusto, al 31 de diciembre de 2003 a favor de Ortega Reyes Jacquelin, al 09 de noviembre de 2003 a favor de Flores Bravo Ana María, al 28 de febrero de 2002 a favor de Viza Yucra Bibiana Concepción y Mellado Medrano Haydee Justina, al 01 de marzo de 2002 a favor de Quiroz Allende Alexis Gerardo, al 31 de diciembre de 2000 a favor de Coronado Benites Nieves Esdras, al 03 de noviembre de 1999 a favor de Monzón Suárez Ángel Manuel, al 27 de julio de 1999 a favor de Escajadillo Bravo Carmen Diana, al 25 de mayo de 1999 a favor de Patiño Pérez Sara Bertha, al 04 de abril de 1999 a favor de Hernández Guerrero José Hustavo, al 30 de setiembre de 1996 a favor de López Rondoy Marlon Guillermo y al 31 de marzo de 1995 a favor de Pardo Cáceres Yvitz Esther, cuya copia y anexos se remitieron a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Oficio N° 487-2014-EF/43.01, de fecha 29 de diciembre de 2014, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao que han efectuado la revisión de la información remitida, y observan que en "Tipo de Personal" del Formato del Personal Beneficiario del DU N° 037-94 es discordante con el tipo de personal señalado en el Anexo N° 3 Tablas del Aplicativo de la Directiva N° 012-2006-EF/76.01;

26 NOV. 2015

Que, en tal sentido devuelven los documentos en original, así como sus antecedentes a fin de que se disponga la revisión integral de toda la información consignada en ella, para su presentación conforme lo establecen las normas legales vigentes;



Que, mediante Oficios N° 668-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 16 de febrero de 2015, N° 1937-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 07 de mayo de 2015 y N° 5955-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 29 de octubre de 2015, la Dirección Regional de Educación del Callao, remite nuevos Formatos de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94, corregidos y con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao;



Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao manifiesta que en los Formatos de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000413 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Tipo de Personal" la palabra "Administrativo", debiendo ser "Pensionista", "Activo", "Sobreviviente" o "Cesante", según el caso. Asimismo, han consignado en el rubro "Carga Social y Descuentos" el monto referente a ESSALUD, que no es materia de descuento por parte del empleador, de acuerdo al Informe N° 085-2014-SUNAT/5D0000 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico-SUNAT, que dice que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgada a los pensionistas no se encuentra afecta al aporte por afiliación a ESSALUD. Además, manifiesta que en la parte considerativa se ha omitido considerar la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 034-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;



Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;



Que, en consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando subsistente lo demás que lo contiene;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al **COMUNICADO DE ALIAGA** del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

26 NOV. 2015

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el considerando primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000413 de fecha 12 de noviembre de 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000413, de fecha 12 de noviembre de 2014, que aprueba los Formatos del Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94, como sustento del monto total señalado en su Artículo Primero.


**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** como sustento de los montos señalados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000413 de fecha 12 de noviembre de 2014, los Formatos del Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94 que forman parte integrante de la presente Resolución.

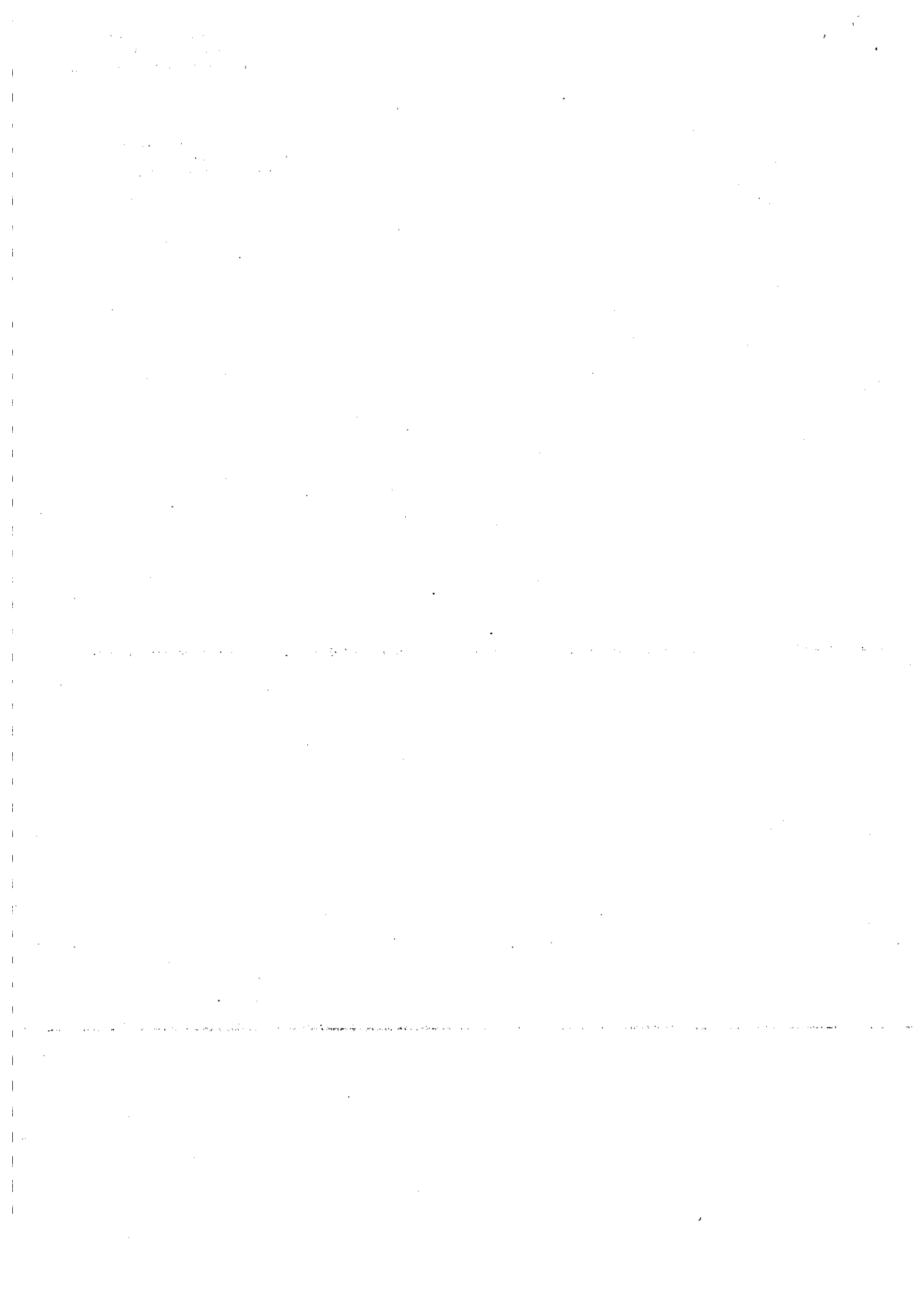
**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000413, de fecha 12 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

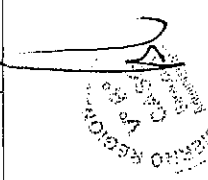
IEOG-464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Seq. Ejec.	Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupos Ocup.	Categor. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de cuenta	Fecha de Resol.	Cost. Mensa	Monto Mensa por el Pago (a)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (b) (c)	CARGAS SOCIALES Y DECRETOS					Monto Inicia al 31.12.2011 (REFERENCIAL)	
																			ESSALUD	ONP	AFP	Descuento Judicial	Cotas Cargas (1) (O.L. 20350)		Total
1211	1	29514612	SANCHEZ	ROLDAN	CESAR AUGUSTO	B.Nación	4038815887	Activo	D.L.276	Contratado	Funcionario	F-2	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	10	2,253.16	2,253.16	202.78					202.78	22.07
1211	1	42414327	SANCHEZ	MEDINA	WILLJHEM PABLO	B.Nación	4038532804	Activo	D.L.276	Contratado	Profesional	SP "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	07	1,261.38	1,261.38	113.52					113.52	10.77
1211	1		MAMANI	MOLLOCONDO	PILY DAMIRANA	B.Nación		Cesante	D.L.276	Cesante	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	210	30,416.87	30,416.87	15,191.77						15,191.77
1211	1	25807710	COBENAS	ABAD	MILAGROS VERONICA	B.Nación	4024318180	Activo	D.L.276	Contratada	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	45	5,935.22	5,935.22	534.17					534.17	259.53
1211	1	47091120	RUIZ	HILASACA	JUAN MIGUEL	B.Nación	4022801445	Activo	D.L.276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	24	3,102.20	3,102.20	284.60					284.60	74.50
1211	1	44136515	PARIONA	RETAMOZO	JHONNY	B.Nación	4019727150	Activo	D.L.276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	22	2,910.11	2,910.11	261.81					261.81	64.43
1211	1	43500197	ULLOA	AGREDA	AIDA ISABEL	B.Nación	4034635386	Activo	D.L.276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	24	3,157.78	3,157.78	284.20					284.20	74.38
1211	1	25485073	BALTAZAR	DAVILA	RICHARD ABRAM	B.Nación	4088725179	Activo	D.L.276	Nombrado	Tecnico	ST "D"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	210	28,885.24	28,885.24	2,800.57					2,800.57	14,431.95
1211	1	08716886	ARENALES	AQUINO	MARTHA ELVIRA	B.Nación	4069760278	Activo	D.L.276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	119	15,786.81	15,786.81	1,419.01					1,419.01	2,294.86
1211	1	29752088	FARFAN	VALDERRAMA	FRANCISCO FERNANDO	B.Nación	401348044	Activo	D.L.276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	21	2,777.43	2,777.43	249.97					249.97	183.49
1211	1	25531077	INCA	DE SOLIS	ANA MARIA	B.Nación	4094748933	Activo	D.L.276	Nombrado	Auxiliar	SA "g"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	209	29,339.95	29,339.95	9,390.26					9,390.26	13,204.51
1211	1	25450691	ALCALDE	PADILLA DE LOZANO	ROBERTA DIANA	B.Nación	408748011	Activo	D.L.276	Nombrado	Tecnico	ST "A"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	48	8,241.60	8,241.60	741.74					741.74	390.99
1211	1	25873970	DELMAZO	GARCIA	CONSUELO DORA	B.Nación	408780330	Activo	D.L.276	Nombrado	Tecnico	ST "A"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	210	33,458.90	33,458.90	3,011.30					3,011.30	16,711.66
1211	1	25549889	CHUNGA	MOYA	ELIANA PATRICIA	B.Nación	4010384881	Activo	D.L.276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	133	17,518.18	17,518.18	1,576.64					1,576.64	2,688.07
1211	1	08451393	PERA	MELENDEZ	MARCO ANTONIO	B.Nación	409887959	Activo	D.L.276	Nombrado	Tecnico	ST "D"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	207	28,227.98	28,227.98	2,540.52					2,540.52	12,036.31
1211	1	32286831	CISNEROS	VEGA	EXALTACION VICTOR	B.Nación	4019555108	Activo	D.L.276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	57	7,527.38	7,527.38	877.46					877.46	386.82
1211	1	44803813	MORANTE	CABRERA	ATILIO NOLBERTO	B.Nación	4038327737	Activo	D.L.276	Contratado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	15	1,773.48	1,773.48	159.61					159.61	29.24
1211	1	07187483	POIMA	ROJAS	CARMELA ROSA	B.Nación	408876700	Activo	D.L.276	Nombrado	Tecnico	ST "A"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	210	33,351.06	33,351.06	3,001.50					3,001.50	14,578.44

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2.6 NOV. 2015



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

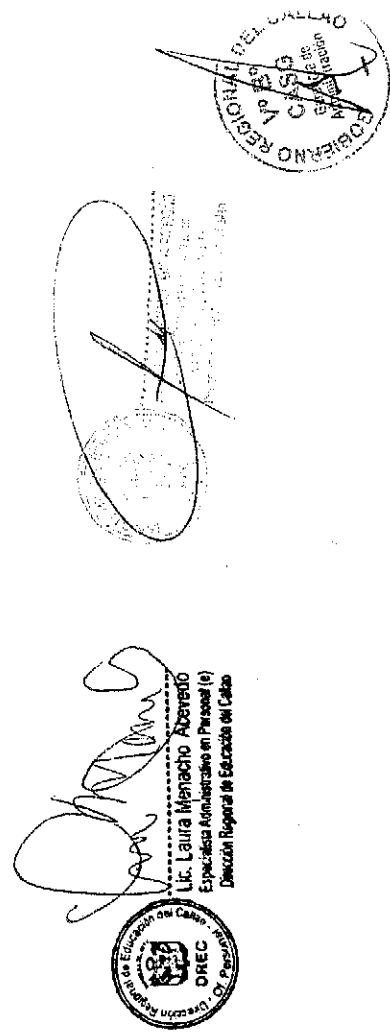
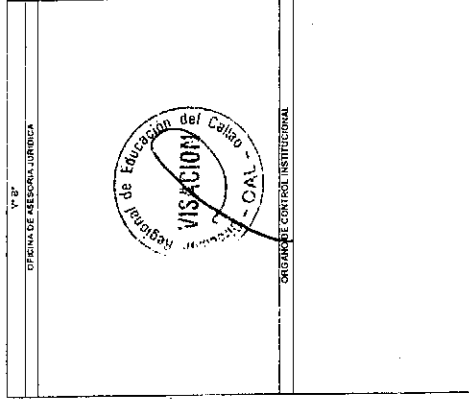
26 NOV 2015

N°	Sec. Efic. Dico.	Tipo Dico.	Núm. Dico.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Convic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Resol. de deuda	Cent. de Resol. de deuda	Monto Reconoc. por Pago (S/)	Monto amortizado por el Pliego (S/)	Monto Resoluc. (S/)	Monto Resoluc. (S/)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS	
																						ESSALUD	ONP
1	1211	1	703328	ZAPATA	CANEPA	MARTIN MARIO	B Nación	0000000000	Subordinado	DL 276	Casante	Auxiliar	SA.TE	Ley N° 29102	0532	10/02/2013	133	17,307.80	17,307.80	11,559.11	2,848.49	2,848.49	2,848.49
2	1211	1	703328	ZAPATA	CANEPA	JOSSUA MARTI	B Nación	497708197	Subordinado	DL 276	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA.TE	Ley N° 29102	0532	10/02/2013	133	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48
3	1211	1	703328	ZAPATA	CANEPA	JOSSUA MARTI	B Nación	497708197	Subordinado	DL 276	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA.TE	Ley N° 29102	0532	10/02/2013	133	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48

N°	Sec. Efic. Dico.	Tipo Dico.	Núm. Dico.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Convic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Resol. de deuda	Cent. de Resol. de deuda	Monto Reconoc. por Pago (S/)	Monto amortizado por el Pliego (S/)	Monto Resoluc. (S/)	Monto Resoluc. (S/)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS	
																						ESSALUD	ONP
1	1211	1	703328	ZAPATA	CANEPA	MARTIN MARIO	B Nación	0000000000	Subordinado	DL 276	Casante	Auxiliar	SA.TE	Ley N° 29102	0532	10/02/2013	133	17,307.80	17,307.80	11,559.11	2,848.49	2,848.49	2,848.49
2	1211	1	703328	ZAPATA	CANEPA	JOSSUA MARTI	B Nación	497708197	Subordinado	DL 276	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA.TE	Ley N° 29102	0532	10/02/2013	133	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48
3	1211	1	703328	ZAPATA	CANEPA	JOSSUA MARTI	B Nación	497708197	Subordinado	DL 276	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA.TE	Ley N° 29102	0532	10/02/2013	133	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48	2,666.48

NOTAS:  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se tiene en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).  
 2. En caso que se hubiera otorgado Cargas (detalles) no incluir holguras por S/ Categoría - Impuesto a la Renta.  
 3. La Unidad Transmisora de pagos de deuda al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad deudora en el presente llamado. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Título de la Entidad.  
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementarios 12, 7, 06, 2009-EP.  
 5. Personal Cesante bajo el D.L. 18500 a partir de la Ley N° 26750 Ley de Modernización de la Seguridad Social Y Gestad y Artículo B de la Ley N° 28871.  
 6. El beneficiario ZAPATA CANEPA, MARTIN MARIO, en el periodo de la deuda se encontraba como personal activo, por lo que según indicación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional, el porcentaje de las cargas sociales es el 5% que se aplicó por el sistema de Seguro Social.  
 7. El pago reconocido es por el monto de S/ 17,307.80, siendo en el Grupo Ocupacional SA.TE = 2,666.48 y en el Grupo Ocupacional SA.TE = 11,559.11.  
 8. Oficina (010-2015-MINEDUC-GRH-DGEPER) Sección que tramita el Decreto de Urgencia 003-2014, no se encuentra adscrita a la categoría por el Sistema Privado de Pensiones (SPP)-AFP, por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP)-ONP, y por el Seguro Popular de Pensiones-ESSALUD.  
 9. Informe 110852914-SUPA-0000000, Concluye que la beneficiaria especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. 037-94, que perciben las pensionadas de la Administración Pública no se encuentra adeudada a impuesto a la Renta de quinta categoría ni al aporte por atención al Seguro Social de Salud-ESSALUD.

Elaborado por:  
 JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA  
 Responsable de las validaciones  
 Anexo 2 (RENEC, Módulo MCP-SIN Banco)



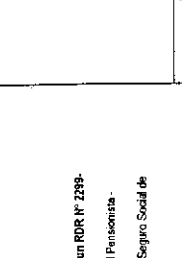
JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA  
 Responsable de las validaciones  
 Anexo 2 (RENEC, Módulo MCP-SIN Banco)

PUEBLO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Edu.	Tipo Edu.	Hm. Cato.	Ayud. Perno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral Actual	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Cauda	Fecha de Resol. de Cauda	Cant. Meses	Monto a pagar por mes (a)	Monto a pagar por año (b)	Monto Pendiente al 11/04/2017 (c) (d) (e)
1	1211	1	25692532	DELGADO	PENA	MARIA ROSA	F	4098743524	Cesante	D.L. 278	Pensionista	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	0352	11/02/2013	144	21,594.43	21,594.43	11,358.82

CARGOS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Inicial al 11/04/2017 (REFERENCIAL)
ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otros (1) (O.L. 2020)	Total
					11,358.82

V. B. OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



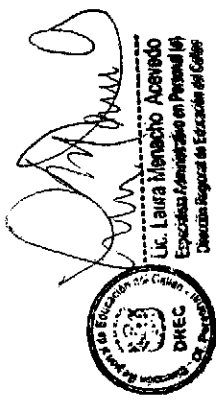
ORDEN DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:

- Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (detallar) No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Transición de pagos elevará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 127056-2009-EF.
- Personal Cesante bajo el D.L. 19590 aporcionado a la ESSALUD 4%, Artículo 3° de la Ley N° 26790. Ley de Modernización de la Seguridad Social y Essalud y Artículo 6° Literal B de la Ley N° 28971.
- La Beneficiaria **DELGADO PENA, MARIA ROSA**, en el período de la deuda se encontraba como personal activo, por lo que según indicación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional al Porcentaje de los cargos sociales es el 8%, quien fue cesada a su solicitud según ROR N° 2289-2007, a partir del 12.04.2007.
- Oficio: F 010-2015-MINEDU/SG-ORRH-06EPR. Señala que la bonificación del Decreto de Urgencia 037-94, NO se encuentran afectos a los descuentos por el Sistema Privado de Pensiones (SPP)-AFP, por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP)-ONP, y por el Seguro Regular del Pensionista-ESSALUD.
- Informe F 082-2014-SUNAT/SDD0000. Concluye que la bonificación especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. 037-94, que perciben los pensionistas de la Administración Pública NO se encuentra afecto al impuesto a la Renta de quinta categoría ni al aporte por afiliación al Seguro Social de Salud-ESSALUD.

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTO TILAHUA  
Responsable de las validaciones  
Artículo 2° REGICO, Módulo MCP/SPP/Banco



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo I  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2.6 NOV. 2015







CERTIFICO QUE EL PRESENTE OCURRE  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN SIENA DE ALIAGA  
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y  
 CODICEN REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015

IMPORTE DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

PLUCCO-464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo Ejec	Código Ejec	Nombre	Apellido Materno	Apellido Paterno	Fecha Nacimiento	Tipo Personal	Número Cuenta Bancaria	Banco	Cuenta Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Cuentas	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Monto Pendiente por el Pliego (a)	Monto Pendiente al 11/12/2013 (b)	Monto Pendiente por el Pliego (c)	Monto Pendiente al 11/12/2013 (d)	CARGAS SOCIALES Y RESCISIÓN	
																							ESSALUD	ONP
1	M	1211	1	FELOPA LUCIA	PAUCAR	CADEMAS	11/12/2013	Cosubv.	4047402560	B Nación	CADEMAS	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 28702	6352	11/12/2013	125	17,621.45	17,621.45	4,455.36	4,455.36	2,206.26	2,206.26
2	M	1211	1	JOSE ARMANDO	CADEMAS	CADEMAS	11/12/2013	Sobreviviente	4047402560	B Nación	CADEMAS	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 28702	6352	11/12/2013	125	4,455.36	4,455.36	4,455.36	4,455.36	2,206.26	2,206.26
3	M	1211	1	LUISA SUSANA	CADEMAS	CADEMAS	11/12/2013	Sobreviviente	4047402579	B Nación	CADEMAS	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 28702	6352	11/12/2013	125	4,455.37	4,455.37	4,455.37	4,455.37	2,206.25	2,206.25
4	M	1211	1	ALBERTO AUGUSTO	CORDOVA	CORDOVA	11/12/2013	Sobreviviente	4047402652	B Nación	CORDOVA	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 28702	6352	11/12/2013	125	4,455.38	4,455.38	4,455.38	4,455.38	2,206.26	2,206.26

SUCESION INTESTADA

IDENTIFICACION	DNI	PARENTESCO	PERCENT.	MONTO
HEREDERO CARGAS ESPIRALIZA	747026	Hijo	25%	1,112.31
HEREDERO CARGAS ARR-ARMANDO	2803362	Hijo	25%	1,112.31
HEREDERO CARGAS LUISA SUSANA	7255629	Hija	25%	1,112.31
CORDOVA CARGAS ALBERTO AUGUSTO	2520457	Hijo	25%	1,112.31

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
- En caso que se hubiera otras Cargas (deudas) no incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Tránsitoria de pagos electorales de abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con los Decretos Superiores Nros. 12 y 633-2008-EF.
- Personal Cesante bajo el D.L. 19999 a partir de la Ley N° 28790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Es Salud, y Artículo 6° del D.L. N° 28871.
- La beneficiaria CADEMAS PAUCAR, FELIPA LUCIA, en el periodo de la deuda se encontraba como personal activo, por lo que según indicación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional el Porcentaje de las cargas sociales es al 9%, quien, los cesada por fallecimiento según RDREC N° 9679-2004, a partir del 12-11-2004.
- OFICIO IP/010-2015 MIRE/USG-ORR-OCOPER, Señala que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, NO se encuentran afectas a los descuentos por el Sistema Privado de Pensiones (SPP)-APP, por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) - ONP, y por el Seguro Regular del Pensionista - ESSALUD.
- Informe IP/005-2014 SUIH/5D0000, Concluye que la bonificación especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. N° 037-94, que perciben los pensionistas, de la Administración Pública NO se encuentra afectada al impuesto a la Renta de quinta categoría ni al aporte por afiliación al Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Elaborado por:

JULIANA MARTHA SOTO THILLARICA  
 Responsable de las verificaciones  
 Artículo 2° PRENICA, Módulo MCRPS-SUP-Banco

Lic. Luján Mariachi Acayedo  
 Especialista Administrativo en Personal (ii)  
 Dirección Regional de Educación del Callao

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICIO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VISACION  
 Regional de Educación del Callao - DAL

N°	Sec. Educ. EjeC	Tipo Del. Dolo.	Núm. Dolo.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Candi. Laboral Actual	Grupo Ocup. Técnico	Carg. Ocup. ST "A"	N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Fecha de Resol. de deuda	Cant. Mens. (1)	Monto Recibido por Pliego (1)	Monto amortizado por el Pliego (1)	Monto pendiente al 08/11/2013 (1+1a-1b)	CARGAS SOCIALES Y OTRAS CARGAS			Monto Inscrito al 08/11/2013 (REFERENCIAL)
																					ESSALUD	OSP	AFP	
1211	1		25629741	FLORES	BRANO	ANNA MARIA	Banco	404702876	Cesante	D.L. 270	Pensionaria	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	107	13.306.07	-	13.306.07				7.117.72

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

N° 07

Regional de Educación del Callao - VISACION

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

**NOTAS:**

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Transitoria de pagos efectuara el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 127-058-2008-EF.
- Personal Cesante bajo el D.L. 19990 aplicacion a la ESSALUD 4% Artículo 3° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Essalud y Artículo 6° Litera B de la Ley N° 28971.
- OFIgo N° 010-2013-MINEDUC-OGRH-OGEPER. Señala que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, NO se encuentran aletas a los descuentos por el Sistema Privado de Pensiones (SPP)-AFP, por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP)-ONP, y por el Seguro Regular del Pensionista -ESSALUD.
- Informe N° 086-2014-SURAT-SD0000. Corrobora que la bonificación especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. N° 037-94, que perciben los pensionistas de la Administración Pública NO se encuentra afectada al impuesto a la Renta de quinta categoría ni al aporte por afiliación al Seguro Social es Salud - ESSALUD.

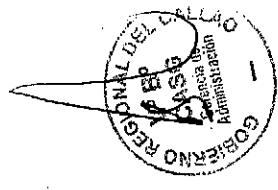
*Elaborada por:*

*[Firma]*

Lic. Laura Menacho Acevedo  
Especialista Administrativo en Personal (e)  
Dirección Regional de Educación del Callao



JUANA MARTHA SOVELO TILLAHUA  
Responsable de las validaciones  
Artículo 2° RBNEC, Módulo MCPN-SNP-Banco



... QUE EL PRESENTE DOCUMENTO...  
... DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO...  
... CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefa Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015

PUEBLO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IMPACTO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

CERTIFICO QUE EL PRESENTE COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (O.T.A.)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015

Nº	Sexo	Tipo (Diciembre)	Num. Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Causante (activo durante el periodo de la deuda)	Categoría Ocup.	Grupos Ocup.	Nº Expediente Judicial	Fecha de Resol. de la Entidad	Cant. Meses	Monto Recorrido por Pliego (a)	Monto Recorrido por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 01/03/2002 (c) (d) (e)	Monto Pendiente al 01/03/2002 (c) (d) (e)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS						
																					ESSALUD	ONP	ESSALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS Judiciales	Total
1	M	1	1211	QUIROZ GERARDO	GONZALES	GERARDO WILFREDO	B. Nación	4047700169	Sobreviviente	D.L. 276	Cesante (activo durante el periodo de la deuda)	Auxiliar	SA-E	Ley N° 20702	11/7/2013	91	11.611,93	-	11.611,93	-	ESSALUD	ONP	ESSALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS Judiciales	Total
2	M	1	73248326	QUIROZ ALEJANDRO	ALLENDE	ALEXIS GERARDO	B. Nación	4047700169	Sobreviviente	D.L. 276	Sin Condición Laboral	Auxiliar	SA-E	Ley N° 20702	11/7/2013	91	11.011,93	-	11.011,93	-	ESSALUD	ONP	ESSALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS Judiciales	Total

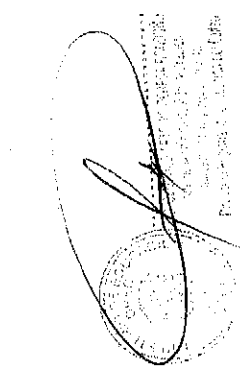
**DATOS DEL BENEFICIARIO SEGUN ACTA DE SUCESION INTESTADA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL CAUSANTE QUIROZ GONZALES GERARDO WILFREDO**

SUCESION INTESTADA	RELEVANDO	DA	PARCIELES	PERCENT	MONTOS
QUIROZ ALEJANDRO	127226	100%	100%	100%	11.611,93
TOTAL					11.611,93

**NOTAS:**  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses)  
 2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos  
 3. La Unidad Transitoria de pagos electiva el abono del monto Pendiente, en las cuantías bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad  
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con los Decretos Supremos Nos. 12 y 058-2003-EF  
 5. Persona Cesante bajo el D.L. 19590 aplicable a la ESSALUD del Artículo 3° de la Ley N° 28790. Ley de Modernización de la Seguridad Social y Essalud y Artículo 6° Literal E de la Ley N° 28971.  
 6. El beneficiario **QUIROZ GONZALES GERARDO WILFREDO**, en el periodo de la deuda se encontraba como personal activo, por lo que según indicación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional el Porcentaje de las cargas sociales es el 6%, quien fue cesado por jubilamiento.  
 7. **ONP N° 000-2014-MINRE-DUSG-COORDICOPER**. Señala que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, NO se encuentran afectadas a los descuentos por el Sistema Privado de Pensiones (SPP)-AFP, por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP)-ONP, y por el Seguro Regular del Pendiente ESSALUD.  
 8. Informe N° 005-2014-SUNAT-5000690. Concluye que la bonificación especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. N° 037-94, que perciben los pensionistas de la Administración Pública NO se encuentra afectada al impuesto a la Renta de quinta categoría ni al aporte por afiliación al Seguro Social de Salud - ESSALUD

Elaborado por:

JHANA MARTHA SOTILLO TILLANCHI  
 Responsable de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo  
 Artículo 2° Párrafo, Modulo MCRP-SPP Banco



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Regional de Educación del Callao - DRECE

VISACION

DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

PUEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Esp. Scto.	N° de Scto.	N° de Dto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Barco	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Motivos Causales	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Paseo Económico de Salud	Fecha de Retiro	Cant. Meses	Monto a pagar por Seguro (a)	Monto a pagar por AFP (b)	Monto a pagar por el Fondo (c) (d) (e) (f) (g)	Total	Monto a pagar (REFERENCIAL)
1211	M	1	25134974	MONZON	SUAREZ	ANGEL MANUEL	B	Nacimiento	4047508156	Cesante	D.L. 276	Pensionista	Auxiliar	SA 'D'	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	63	5,265.67	-	5,265.67	-	5,056.06

V° B°

OFICINA DE ASERORIA JURIDICA

Registro de Educación del Callao

**VISACION**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

**NOTAS:**

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente (sin intereses).
- Presente información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
- La Unidad Transitoria de Pagos debe estar de acuerdo al monto pendiente, en las cuentas bancarias que le entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Recalcación del Título de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementarios 12 y 054-2006-EF.
- Personal Cesante bajo el D.L. 19950 se aplican a la ESSALUD (véase Anexo 3) de la Ley N° 28190. Ley de Promoción de la Seguridad Social, (Escalafón y Afiliado 2º) de la Ley N° 29871.
- Oficio F.P.010-2015-EDUC/SO-SGHR-LOGEPEF, Señala que la identificación del Decreto de Urgencia N° 187-84, NO se encuentran afectas a los descuentos por el Sistema Privado de Pensiones (SNP) - ONP, y por el Seguro Regular del Personal.
- Informe F.0655-14-50341-020000, Concluye que la verificación especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. N° 037-94, que perciben las pensionistas de la Administración Pública NO se encuentra afectas al impuesto a la Renta de quinta categoría, ni al aporte por Afiliación al Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Elaborado por:

*Juana Martha Sojelo Tillajira*

**JUANA MARTHA SOJELO TILLAJIRA**  
Responsable de Verificaciones  
Artículo 7° (RENEC, Injefe MCPF-SNP-Barco)

*Laura Menacho Acevedo*

**Lic. Laura Menacho Acevedo**  
Especialista Administrativo en Personal (a)  
Dirección Regional de Educación del Callao

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

Oficina de Administración

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Lic. Carmen Mena de Aliaga*

**LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA**  
Jefe de la Oficina de Tramite Documentaria y Archivo (a)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015



PLIEGO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo Eje	Nim. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Pagar	Ejercicio Laboral	Código Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	Fecha de Resol. de Recurso	Cant. Meses	Monto Recurso por Mes	Monto amortizado por el Pliego	Monto Percibido (CPM) (1)	CARGOS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Inscrito (REFERENCIAL)
																				ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (1) (D.L. 28530)	
1	M	1	07038702	PATINO	PEREZ	SARA BERTHA	B. Nación	4047508172	Cesante	D.L. 276	Pensionaría	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	11/12/2013	57	8,970.71	-	8,970.71	-	-	-	-	3,360.91	

V. P.  
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

Regional de Educación del Callao - T.A.O.  
VISACION  
01/11/2015

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**NOTAS:**

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se hubiera ceses Cargas (deudas), no incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presencial información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Transitoria de pago efectura el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad desee en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 127 085-2008-EP.
- Personal Cesante bajo el D.L. 19990 aportación a la ESSALUD 4% Artículo 3° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Essalud y Artículo 5° literal b) de la Ley N° 28891 Ley de Seguro Social y Artículo 1° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Essalud y por el Seguro Regular del Pensionista - ESSALUD
- Oficio N° 010-2015-MINEDU/SG-ORRH-QUEPER, Señala que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, NO se encuentran afectas a los descuentos por el Sistema Privado de Pensiones (SPP) AFP, por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) AFP, ONP, y por el Seguro Regular del Pensionista - ESSALUD
- Informe N° 095-2014-SUNAT/5/D0000, Concluye que la bonificación especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. N° 037-94, que perciben los pensionistas de la Administración Pública, NO se encuentra afectada al impuesto a la Renta de quinta categoría ni al aporte por afiliación al Seguro Social de Salud - ESSALUD

Elaborado por:

*Juana*  
**JUANA MARTHA SOPELO TILLAHUI**  
Responsable de las Adiciones  
Artículo 2° (RENIEC, boletín MCP-348-Sanco)

**LIC. LAURA MENCHO ACUÑA**  
Especialista Administrativo en Personal (E)  
Dirección Regional de Educación del Callao

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
DREC  
01/11/2015

Regional de Educación del Callao - T.A.O.  
VISACION  
01/11/2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

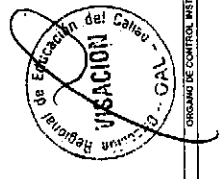
*Carmen Mena de Aliaga*  
**LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA**  
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (O.T.A.)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PLIEGO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

REGION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

Nº	Sexo	Edad	Tipología	Nº de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Registro Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocupacional	Categoría Ocupacional	Nº Expediente Judicial	Fecha de Resolución de deuda	Costo Mensual	Monto Mensual por el Pliego (a)	Monto Mensual por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 30.09.14 (a+b)
1	M	1211	1	16532171	HERVANDEZ	GUERRERO	JOSE JUSTAVO	M	11/12/2013	D.L. 275 Pensionista	Pensionista	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	8352	59	6,556.01		6,556.01

NOTAS:

- Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses). En caso que se tuviera otros Cargos (deudas), no incluir Referencias por 5ª Categoría - Injusticia a la Familia.
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Transitoria de pagos electuara al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 093-2008-FF.
- Oficio Nº 010-2015-MINEDUC-OGRI-OGEPER, Señala que la bonificación del Decreto de Urgencia Nº 037-94, NO se encuentran afectas a los descuentos por el Sistema Privado de Pensiones (SPV)-ONP, y por el Seguro Regular del Pensionista -ESSALUD.
- Informe IP 085-2014-SUNAT/REDU000, Concluye que la bonificación especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. Nº 037-94, que perciben los pensionistas de la Administración Pública NO se encuentra afectada al impuesto a la Renta de quinta categoría, ni al aporte por afiliación al Seguro Social de Salud - ESSALUD.

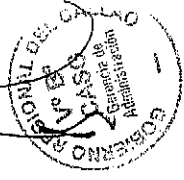
Elaborado por:

JUANA MARTHA SOFERO TILL-HUIA  
Responsable de las validaciones  
Artículo 7º (RENIEC) artículo 1º (CPI-SIP) artículo



LIC. JIRA MANCHO ACEVEDO  
Especialista Administrativo en Personal (H)  
Dirección Regional de Educación del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO





PLIEGO: 494 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo Ejez	Num. Dato.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Categor. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Código Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de desah.	Fecha de Desah.	Cent. Mens.	Monto Reconoc. por Meses (M)	Monto amortizado por Meses (M)	Monto Pendiente al 30.09.2019 (P)(M)(M)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto a cargo (REFERENCIAL)
																					ESALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (I) (D.L. 2010H)	
1			1211	25492462	LOPEZ	RONDOY	Banco B. Nación	4019474392	Cesante	D.L. 276	Pensionista	Tecnico	ST-F	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	27	2,296.00		2,295.00						534.22

V° B°  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

**NOTAS:**

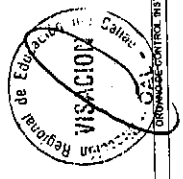
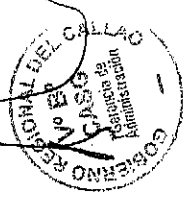
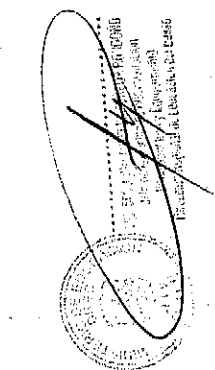
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses).
2. En caso que se hubiera otorgado Cargas (deudas), No incluir Retenciones por 5° Categoría, Impuesto a la Renta.
3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Transitoria de pagos efectuada al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato, no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
5. La Unidad Transitoria de pagos efectuada al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 060-2008-EP.
6. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28571.
7. Personal Cesante bajo el D.L. 19890 abonados a la ESSALUD (Artículo 3° de la Ley N° 46750, Ley de Modernización de la Seguridad Social y Essalud y Artículo 6° Literal B de la Ley N° 28571).
8. Oficio N° 010-2015-MINEDUSG-0GRH-0GSEPER, Señala que la bonificación, en Decreto de Urgencia N° 037-04, NO se encuentran afectas a los descuentos por el Sistema Privado de Pensiones (SPP)-AFP, por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) - ONP, y por el Seguro Regular del Pensionista-ESSALUD.
9. Informe N° 085-2014-SPIA/T500000, Concluye que la bonificación especial que se paga con cargo al Fondo del D.U. N° 037-04, que perciben los pensionistas de la Administración Pública NO se encuentra afectas al impuesto a la Renta de quinta categoría ni al aporte por afiliación al Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Elaborado por:

*Juana Martha Sotelo Tull-Hua*  
**JUANA MARTHA SOTELO TULL-HUA**  
 Responsable de las Operaciones  
 Anexo 2° (Banco), Oficio MCPP-008 Banco



*Lic. Laura Menacho Acevedo*  
**Lic. Laura Menacho Acevedo**  
 Especialista Administrativo en Personal (a)  
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Lic. Carmen Mena de Aliaga*  
**LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo I  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26  
62

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

JRNMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-04

PLIEGO 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Eje	Fijo (Cto.)	Num. Cto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banda	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Ejercicio Laboral	Causa Laboral Actual	Grupo Ocup.	Cargos Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Emplé	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Monto Reconocido por Mes (M)	Monto amortizado por Mes (M)	Monto Pendiente al 31.12.1995 (M) (P)	ESBALUD	89.10	CARGOS SOCIALES Y REQUERIDO		
																							Documentos Judiciales (D.L. 20030)	AFP	ONP
1	1211	1	07710303	PARDO	CACERES	YVITZA ESTHER	B Nacion	4098796510	Activo	D.L. 276	Nombrado	Técnico	ST-A	Ley N° 28702	6352	11/12/2013	00	900.00		900.00					

**NOTAS:**  
 1 Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).  
 2 En caso que se pida a otras Cargas (data), lo incluir Fecciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.  
 3 Proceder la Informacion en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
 4 La Unidad de pago electiva al alonso del monto Pendiente, en las cuantías bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la resolución del Titular de la Entidad.  
 5 La Informacion representada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplen. Nos. 12, 069, 2008-EE.  
 6 Personal Copagante bajo el D.L. 18980 aprobacion a la ESBALUD 4%, Artículo 3° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y ESBALUD y Artículo 6° literal B de la Ley N° 28371.

Elaborado por:

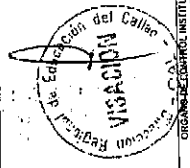
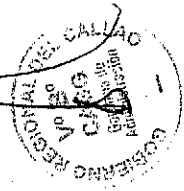
**JUANA MARTA SOTELO TILAHUA**  
 Responsable de las actividades  
 Artículo 7° (RFEDEC, Anexo MPP-SM-Bancos)

*[Handwritten signature]*



**ESOL WILLIAM ROSES CHACON ESPINO**  
 Ex-Subdirector en Función  
 Director Regional de Educación del Callao

*[Handwritten signature]*  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 LIC. SEGUNDA ANTEMAN PEREZ RIVERO  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 Infraestructura y Equipamiento  
 Dirección Regional de Educación del Callao

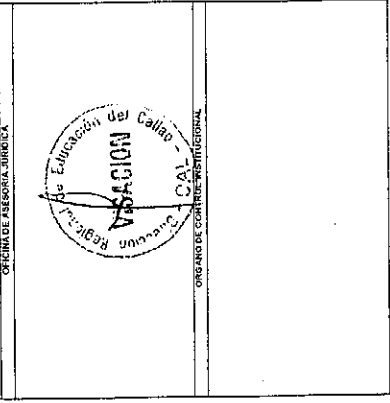


**LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2013

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo Doc.	Hm. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup. Funcionario	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Juicio	Fecha de Resol. Juicio	Cant. Meses	Monto Recome. por Pago (S)	Monto amortizado por pago (S)	Monto Pendiente al 31.12.2000 (S) (14b)-(15)	CARGOS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto Ingresos al 31.12.2000 (REFERENCIAL)		
																					ESSALUD	DNP	AFP	Descuentos Judiciales (D.L. 2650)		Oficina Contable (D.L. 2650)	Total
1211	1		21451940	CORONADO	BENITES	NIÉVES ESDRAS	B Nación	4047402684	Activo	D.L. 276	Contratado	Funcionario	F-3	Ley N° 29702	8352	11/12/2013	23	9,857.89	-	9,857.89	889.91	889.91	0	0	0	0	1,334.14

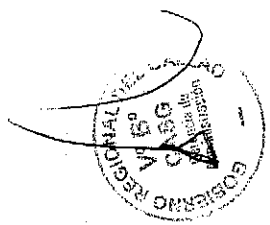


**NOTAS:**  
 1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).  
 En caso que se tuviera más Cargos (deudas) no incluir Retenciones por 5ª Categoría, Impuesto a la Renta.  
 2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.  
 3. La Unidad Transmisora de pagos elejara el abono de monto Pendiente, en sus cuentas bancarias que la Entidad debase en la Resolución del Titular de la Entidad.  
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsableidad del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 039-2008-EF.

Elaborado por:

**JULIANA MARTHA SOTELO TILL-MUÑA**  
 Responsable de las validaciones  
 Av. 2° (REHIC, Módulo MOPP-SNP Banco)

**WILIAM INHES CHACON SUZCOTE**  
 Responsable de las validaciones  
 Av. 2° (REHIC, Módulo MOPP-SNP Banco)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

133  
60

26 NOV. 2013

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

PLEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eje Eje. N°	Tipo Eje.	Nem. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Ejerc.	Nación	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Mes (S/)	Monto reconocido por el pago (S/)	Monto Pendiente al 28/02/2013 (S/)	Monto Pendiente al 28/02/2013 (S/)	CARGAS SOCIALES DESECUENTAS	
																					AFP	ONP
1	1211	1	07202847	VIZA	BIBIANA CONCEPCION	B. Nación	4098737745	Activo	D.L. 2776	Nombrada	Activo	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	11/12/2013	92	13,199.30	13,199.30	13,199.30	1,187.85		
2	1211	1	10636773	MELLADO	HAYDEE JUSTINA	B. Nación	4098747635	Activo	D.L. 2776	Nombrada	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	11/12/2013	92	11,961.93	11,961.93	11,961.93	1,078.57		

NOTAS:  
1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en Píntereses).  
En caso que se tuviera otra Cuenta (de Ahorro) no incluir Píntereses por 3° Categoría - Impuesto a la Renta.  
2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.  
3. La Unidad tramitadora un pago efectivo se debe declarar en el presente formato, en sus cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.  
4. La información ingresada será cargada en Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 058-2008-ER.

Elaborado por:

ICANA MARTHA ANTELO TILLAHUA  
Responsable de las validaciones  
Artículo 2° (REDEC, Rolando MCP-SNP-SINCA)

*[Handwritten signature]*

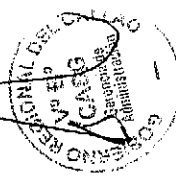


DR. WILLIAM ANTONIO CHANON BENITO  
Responsable del Personal  
Oficina Administrativa del Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

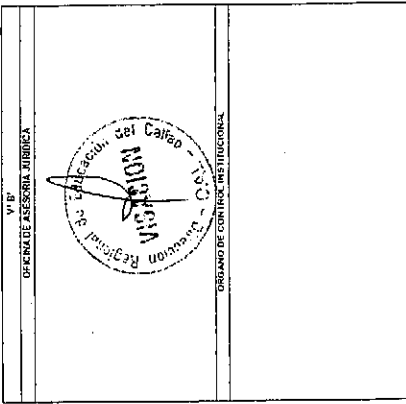


DR. SEGUNDO ANTONIO FREDA RONDONI  
Jefe de la Oficina de Inspección  
Administrativa y Expediente  
Dirección Regional de Educación del Callao



PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Espec.	Tipo Dcto.	Nem. Crec.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condi. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolutorio de Jura	Fecha de Recam.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pago (M)	Monto autorizado por el Pliego (B)	Monto Pendiente al 31/12/2009 (M)(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto Total a 31/12/2009 (REFERENCIAL)	
																					ESSALUD	DNP	AFP	Descuentos Judiciales		Otras Cargas (1) (D.L. 70330)
1211	1		02873969	ORTEGA	REYES	JACQUELIN	B. Nación	4047402641	Activo	D.L. 276	Contratado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 28702	8352	11/12/2013	16	2,074.23	-	2,074.23	186.68	-	-	-	186.68	48.21



**NOTAS:**

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Presidencial (con intereses).
2. En caso que se tuviera otras Cargas (Judicial) no incluir filiales por el Callao (impuesto a la Renta).
3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Transmisora de Pagos depositará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en la Resolución del Titular de la Entidad.
5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-FF.

Elaborado por:

JUANA MARTHA SATELO TILLARUA  
Responsable de las validaciones  
Artículo 2° (RENIEC, Moabul MOPP-SIRE Banco)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento  
Dirección Regional de Educación del Callao

WILLYAN JARSEN CHACON BARRIO  
Director Regional de Educación del Callao

SEGUNDO ARTELMO PEREDA ROMERO  
Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento  
Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Tramite Documentaria y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2-6 NOV. 2015

59

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

40  
58

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Ingreso Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2.6 NOV 2015

ESSALUD	771.00	771.00	771.00
ONP			
AFP			
Declaraciones Judiciales (D.L. 2008)			
Costo de Cuentas (D.L. 2008)			
Total			771.00

N°	1	1211	1	08174983	NAGAJATA	ARBIZA	JANA NATALIA	B. Nación	4032561553	Activo	D.L. 276	Nombre	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 28702	8332	11/12/2013	65	8,566.71	8,566.71	8,566.71
----	---	------	---	----------	----------	--------	--------------	-----------	------------	--------	----------	--------	----------	--------	--------------	------	------------	----	----------	----------	----------

**NOTAS:**  
 1 Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en interés).  
 En caso que se tuviera otras Cargas (deudas) no incluir Referencias por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta  
 2 Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos  
 3 La Unidad Transitoria de pagos electuara el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tabular de la Entidad.  
 4 La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Falso la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

AMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO  
 PLESO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
 LIC. WILLIAM MENDES CHACÓN BENTO  
 Expresidente del Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao

*[Signature]*  
 JUANA MARTHA SOTO TILAHUA  
 Responsable de las Adicciones  
 Artículo 2° (RENEC, Bodega MOP-SUP-Paseo)

*[Signature]*  
 LIC. SANTIAGO ARTEAGA PEREDA ROMONDO  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 Infraestructura y Equipamiento  
 Dirección Regional de Educación del Callao

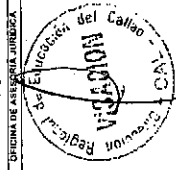
OFICINA DE RESECCION JURIDICA  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 Regional de Educación del Callao - T.V.C.

Elaborado por:

N°	Sic. Epe	Tip. Dato	Núm. Dato	Apellido P	Apellido M	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral Actual	Cod. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Destr.	N° Expediente Judicial	N° Resoluciones de Salud	Fecha de Resol. de Salud	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto abonado por el Pliego (b)	Monto Pendiente (c) (d) (e)	ESSALUD	ONP	AFP	Descontos Judiciales	Otras Cargas (f) (g.L. 2859)	Total	Monto Ingresado (REFERENCIAL)
1	1211	1	41170496	AMAYA	PELAEZ	CARMEN DEL ROSARIO	B. Nación	4010643703	Activo	D.L.276	Contratada	Tecnico	ST-E	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	45	6,298.18	-	8,298.18	566.84	-	-	-	-	566.84	388.87
2	1211	1	10076487	GARAY	CASTILLO	ROXANA ELIZABETH	B. Nación	4010644165	Activo	D.L.276	Contratada	Funcionario	F-3	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	48	14,287.22	-	14,287.22	1,285.85	-	-	-	-	1,285.85	724.05
3	1211	1	25866870	CHANARRY	GUROZ	YESSICA MIRELLA	B. Nación	4010644327	Activo	D.L.276	Contratada	Auxiliar	SA-E	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	46	6,345.53	-	6,345.53	571.19	-	-	-	-	571.19	414.77
4	1211	1	41204149	HENDOVES	CARBAJAL	YUBISSA IVED	B. Nación	4010642140	Activo	D.L.276	Contratada	Tecnico	ST-E	Ley N° 29702	6352	11/12/2013	48	6,719.52	-	6,719.52	604.77	-	-	-	-	604.77	439.15

V-P

ORDINA DE ASIGNAR JUNDEZA



ORDINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

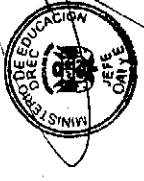
NOTAS:  
1 Para el cotejo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente (sin intereses).  
2 En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), no incluir Retenciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta  
3 Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
4 La Unidad Transadora de pagos efectuará el abono del monto pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.  
5 La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada siendo responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 658-2008-EE.

Elaborado por:

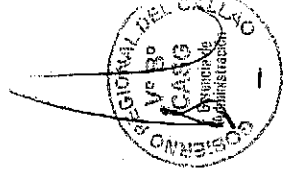
*JM*  
JUANA MARTHA SOTELO TILLIHLIA  
Responsable de las validaciones  
Artículo 2º (RENEC, Modalidad RCP-SEP Banco)



ECOM. WILLIAM JONISS CHACON BENITO  
Especialista en el Personal  
Dirección Regional de Educación del Callao



SEGUINO ARTEMIO PEREDA RONDANO  
Jefe de la Oficina de Administración  
Infraestructura y Equipamiento  
Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentaria y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

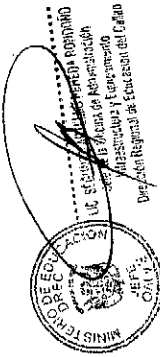
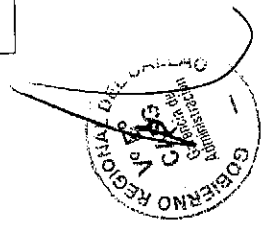
2-6 NOV. 2015

44  
54

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 NOV. 2015



*[Signature]*  
LIC. ANAHI MIMACROS SALAZAR LARICO  
Especialista Administrativo en Personal (E)  
Dirección Regional de Educación del Callao

*[Signature]*  
JUANA MARTHA SOTELO TILAHUA  
Responsable de las validaciones  
Artículo 7º (RENEC, Vínculo MCPP-SNP Banco)

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE O.U.037-94

PLIEGO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	SR/ EHC	Tipo Dcto	C.C.M. Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Categoría Laboral Actual	Grupo Ocup.	Cargos Ocup.	N° Resolución de Admisión	Fecha de Resol. Nro.	Cant. Meses	Monto Mensual por el Pago (B)	Monto Mensual por el Pago (C)	Monto Pendiente a 31.12.2015 (D+E)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Mensual (REFERENCIAL)
																				ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (F) (D.L. 2553)	
1	1211	1	10291555	CORIMAYHUA	ARAPA	IWAN NESTOR	B Nación	4023779051	Activo	D.L. 276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	6352	11/12/2013	58	7,660.06	7,660.06	689.41	0	0	0	0	689.41	703.20
2	1211	1	25763159	SORIA	BLAS	MERCEDES MARGARITA	B Nación	4026925970	Activo	D.L. 276	Nombrado	Auxiliar	SA "E"	6352	11/12/2013	29	3,912.34	3,912.34	343.11	0	0	0	0	343.11	81.89
3	1211	1	2534969	FARIAS	MORE	MILDRED	B Nación	408979722	Activo	D.L. 276	Nombrado	Auxiliar	SA "D"	6352	11/12/2013	198	25,689.28	25,689.28	2,312.04	0	0	0	0	2,312.04	11,125.86

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
V.P.E.  
**VISACION**  
Dirección Regional de Educación del Callao - OALV  
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:  
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en dólares).  
En caso que se tuviera otras Cargas (dentado) No incluir Referencias por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.  
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
3. La Unidad Transitoria de pagos electores al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad deslize en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.  
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF

Elaborado por: